

CONSEJO DE COMERCIO DE NAVARRA.

Acta de la sesión de 26 de noviembre de 2024.

En Pamplona, en sesión celebrada, a las 13:00 horas del día 26 de noviembre de 2023, se reúne el Consejo de Comercio de Navarra, en la sala de reuniones de la 5ª Plata del Edificio Fuerte del Príncipe II, con la asistencia de las personas que se relacionan a continuación:

Presidente:

- Mikel Irujo Amezaga, Consejero del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial.

Vocales:

- Pablo Ezcurra Fernández, Director General de Comercio y Consumo.
- Alejandro Alonso Zapata, Director del Servicio de Ordenación y Fomento del Comercio.
- Javier Zubicoa León, Director del Servicio de Trabajo.
- Gonzalo Rubio Ezquieta, Jefe de la Sección de Asesoramiento, Documentación y Difusión Tributaria de Hacienda Foral de Navarra, en representación de la Hacienda Foral de Navarra.
- Leyre Iribarren Gil, Jefa de la Sección de Desarrollo Normativo y Régimen Local, en presentación de la Dirección General de Administración Local y Despoblación.
- María Aranzazu Reinares Rodríguez, Jefa de la Sección de Planes y Proyectos Supramunicipales.
- Rosa de Luis Aboitiz, Directora del Servicio de Consumo.
- Celso Clariana Poch, en representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Navarra.
- Inmaculada Elcano Redín, en representación de la Asociación de Comerciantes de Navarra y de la Asociación de Comerciantes Martín Azpilicueta en las áreas de ámbito intermedio o municipal.
- Felipe Saragueta, en representación de la Federación de Asociaciones de Comerciantes Denok Bat, a través de conexión on line.
- Carlos Albillo Torres, en representación de la Asociación de Comerciantes del Casco Antiguo de Pamplona, en áreas comarcales y supracomarcales.

- Carlos Fernández Valdivielso, en representación de la Confederación Empresarial Navarra.
- Javier Martínez Elizondo, en representación de la Asociación de Consumidores y Usuarios Irache.
- María Sagrario Leoz Serrano, en representación de la Asociación de Consumidores y Usuarios, La Fuente del Chorrón.
- Rubén Belzunegui Olo, en representación del sindicato CCOO.
- Iñaki Zabaleta Aramendía, en representación del sindicato ELA.
- Alfredo Hernanz Martín, en representación de ANGED.
- Olga Alfaro García en representación de las Agencias de Desarrollo de la Zona Media, a través de conexión on line
- José Antonio Yela Lizarralde, en representación de Economía Social.

Invitados:

- -Francisco Maeztu Esquiroz, futuro sustituto de Imanol Flandes Echarri, en representación de ASUNA, comparece al haber sido relevado Imano Flandes y no poder asistir el suplente designado.
- Juan Carlos Vicuña Urtasun, Jefe de la Sección de Ordenación de Comercio y Artesanía, y de Ayudas Económicas.

Secretario:

- Carlos Agúndez Salinas

La representante de UGT excusa su asistencia por razones de agenda pero aporta escrito, que se adjunta a la presente, en el que expone la posición del sindicato en relación con el calendario de aperturas en domingos y festivos prevista para el año 2025.

1. Acta de la sesión anterior.

Procede al inicio de la sesión, como primer punto del día, informar que el acta de la sesión de 22 de noviembre de 2023 ya fue aprobada, tras ser remitida a los miembros del Consejo de Comercio y recibir su aprobación.

2. Avance de la Memoria 2024.

El Director General de Comercio y Consumo, Pablo Ezkurra Fernández, comienza, la exposición del contenido de la memoria de 2024, informando sobre la Ley Foral de Áreas de Promoción Económicas (APEs), que ha sido aprobado con gran consenso por el Parlamento de Navarra. Felicita a todos los agentes involucrados en la elaboración de esta ley foral. Sólo gracias

al trabajo y buena disposición de todas las personas implicadas se ha podido aprobar la presente ley foral.

Esta ley foral tiene por objeto posibilitar la creación de Áreas de Promoción Económica, cuya finalidad es promover iniciativas que comporten la revitalización de los centros urbanos y/o la mejora y el fomento de otros entornos, tales como polígonos industriales o zonas turísticas.

Para que las áreas de promoción económica puedan ser una realidad, dado lo novedoso de esta figura, resulta ineludible realizar una previa labor de divulgación, pedagogía e información sobre la figura del área promoción económica. Por eso, durante el año 2025 se podría concretar dicha labor de pedagogía a través de la ejecución de una serie de actuaciones:

a) Mediante la realización de una contratación por parte del Servicio de Ordenación y Fomento del Comercio del Gobierno de Navarra.

b) Mediante una línea específica de ayudas dentro de la convocatoria de subvenciones para el fomento y gestión de colectivos comerciales minoristas de 2025. Encajaría perfectamente dentro de “Programas de organización de actividades formativas”. Se podría considerar dentro de un apartado específico como subvencionables las “actuaciones encaminadas a la divulgación de las áreas de promoción económica” para fomentar la realización de jornadas divulgativas u otros formatos, etc.

El Director General informa que la ley foral ha suscitado una gran expectación y, de hecho, ya se han recibido llamadas de municipios interesados en implantar esta figura en su término municipal.

Seguidamente expone lo relativo a la tramitación de la futura Ley Foral de Comercio que ha de sustituir a la anterior que data del año 2001. La actual ley foral se ha visto superada por el paso del tiempo, y provoca, entre otras cosas, inseguridad jurídica a los operadores comerciales, en particular colisiona con el Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en todo lo relativo a la instalación de grandes establecimientos comerciales.

El Director de Servicio de Ordenación y Fomento del Comercio toma la palabra para informar que entre finales de 2024 y principios de 2025 se espera aprobar la Orden Foral del Consejero que inicie la tramitación de la ley foral de comercio y, a continuación, sustanciar el trámite de consulta pública previa. Se han solicitado estudios previos e informes. Lo más llamativo que apuntan estos estudios es el envejecimiento paulatino de la población navarra. Así, la Ley Foral de comercio tiene que tener en cuenta esta realidad favoreciendo el comercio de proximidad y facilitando que se puedan realizar compras sin la utilización preceptiva del vehículo privado. Se trata de una Ley Foral multidisciplinar que afecta a diversos ámbitos (urbanismo, consumidores y usuarios, competencia etc.) y por ello es conveniente que se reciban cuantas más aportaciones mejor.

Pablo Ezcurra Fernández, en otro orden de cosas, expone que se está perfilando junto con el Servicio de Comunicación del Gobierno de Navarra, una campaña para el fortalecimiento de la imagen del comercio de proximidad y otras para poner el valor la figura del comerciante y, de este modo, aunarlo con el fomento del relevo generacional. Sendas campañas se terminarán de diseñar para finales de 2024 y su difusión tendrá lugar en los tres años siguientes.

Seguidamente, se pasa a hablar sobre todo lo relativo a la transformación digital del comercio en Navarra. Así el Director General señalar que en este punto hay que hablar del Centro

de Impulso de Transformación Digital que consta de tres fases (autodiagnóstico, formación obligatoria y asesoría in situ). A este respecto Juan Carlos Vicuña Jefe de la Sección de Ordenación y Fomento del Comercio expone lo relativo a la ejecución de la Convocatoria de Subvenciones 2023 del Programa de Comercio Fondo Tecnológico (convocatorias de 2022 y de 2023) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la consiguiente justificación de los fondos aplicados al Ministerio. Expone que el grueso de proyectos subvencionados con el millón y medio de euros que transfirió el Estado para el Fondo Tecnológico de Comercio se ha destinado al equipamiento digital de establecimientos comerciales. De cara al 2025 se pretende continuar con el Centro de Transformación Digital pero evitar a los comerciantes la carga burocrática de modo que con un simple autodiagnóstico tengan derecho a una mentoría in situ.

Seguidamente se expone lo relativo a la ejecución de las subvenciones para la mejora de la competitividad de las pymes de comercio minorista en 2024, considerando esta como la línea de subvenciones más importante del Servicio de Ordenación y Fomento del Comercio.

Asimismo, se expone lo relativo a la ejecución de las subvenciones de la convocatoria de fomento y gestión de colectivos comerciales de 2024.

La Dirección General de Comercio y Consumo, comparte con las asociaciones de comerciantes, el problema de la falta de relevo generacional que han puesto de manifiesto las mismas: Se trata de comercios rentables y, por este motivo, se abrió una línea de traspaso comercial subvencionando 80% del proyecto en 2024 con un máximo de 50.000 euros por proyecto. En el año 2025 se tratará de modificar la citada convocatoria a fin de que, en relación a los traspasos de comercio, se puedan admitir retroactivamente gastos de 2024 de modo que ningún comercio viable se quede sin oportunidad. Esta cuestión se planteará a la Intervención Delegada del Departamento.

En el apartado de cohesión territorial o comercio rural de Navarra se expone que se va a aprobar de nuevo un convenio de colaboración entre la Dirección General y los grupos de acción local para la realización de actuaciones de apoyo al comercio rural durante 2025. Como novedad más reseñable, este año cada grupo de acción local contará con una partida específica para formación de los comerciantes y para mentorías.

Se expone seguidamente lo relativo a la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la revitalización del comercio. Esta convocatoria está dotada con 100.000 euros para fomento del urbanismo comercial dirigido a Entidades Locales para la mejora de mercados municipales y mejora o embellecimiento de locales comerciales. El éxito de esta convocatoria ha sido limitado ya que solo han presentado proyectos los Ayuntamientos de Estella-Lizarrá y Tafalla.

Por otra parte, con el presupuesto no ejecutado de la anterior convocatoria se lanzó otra convocatoria exprés dirigida a municipios de menos de 1000 habitantes para subvencionar comercios multiactividad. Los requisitos específicos de las actuaciones subvencionables, a cumplir en el momento de presentar la solicitud, son los siguientes:

-Las actuaciones deben ejecutarse en instalaciones o inmuebles cuya titularidad corresponde a la entidad local solicitante.

-La entidad local tiene que tener una población inferior a 1.000 habitantes. A estos efectos se tendrá en consideración la Orden Foral 9/2024, de 1 de febrero, del Consejero de Presidencia e Igualdad, por la que se declaran oficiales las cifras de población de los concejos de Navarra con referencia a 1 de enero de 2023.

-El negocio previsto a implantar en el local debe contar necesariamente con una oferta de productos alimenticios básicos, oferta comercial que podrá ser ampliada, entre otros y a modo de ejemplo, con productos de equipamiento personal, del hogar, etc. La actividad comercial puede ejercerse de forma simultánea con otras actividades económicas distintas, como servicios de restauración o de otro tipo.

-En la entidad local no existirá en funcionamiento ningún establecimiento comercial para el que suponga una competencia directa el negocio que se prevé implantar.

Han resultado beneficiarias de la subvención los siguientes Ayuntamientos: Romanzado, Aberín, Bargota y Zuñiga. El último es beneficiario de la subvención para ejecutar el proyecto y los tres primeros para la redacción del proyecto.

Para el año 2025 se prevé continuar con la misma línea de subvención, sin perjuicio de que se puedan producir algunos ajustes, apoyando nuevamente los comercios multiactividad y la reforma de mercados municipales.

El Director General de Comercio y Consumo termina poniendo de manifiesto que con un millón de euros de presupuesto se ha conseguido movilizar inversiones por valor de 3 millones lo que supone un dato muy satisfactorio. Por otra parte, en el año 2025 termina el Plan de Impulso al Comercio Minorista y se comenzará a trabajar en la preparación del próximo Plan.

3. Calendario de Festivos 2025.

Pablo Ezcurra Fernández informa a los presentes del calendario de apertura de festivos propuesto por el Gobierno de Navarra para 2025. La propuesta figura en la documentación presente en las carpetas de que disponen los asistentes.

Primeramente, el Director General contextualiza la propuesta con el marco de la normativa estatal y foral lo que hace muy difícil la aprobación de un calendario que encaje en ambas normas autorizando la apertura en el mínimo de festivos fijado por la legislación básica estatal y respetando los denominados días de interés comercial propuestos por el sector.

Así, la propuesta del Gobierno de Navarra incluye los siguientes días de apertura de festivos en el año 2025:

- 5 enero.
- 17 de abril.
- 4 de mayo
- 25 julio.
- 15 agosto.
- 19 octubre.
- 1 noviembre.
- 6 diciembre.
- 21 diciembre.

Seguidamente se abre el turno de intervenciones tomando la palabra el representante del sindicato Comisiones Obreras, Ruben Belzunegui Olló, para expresar que la postura del sindicato sigue siendo apertura cero en festivos. Comisiones Obreras expone que sí es posible cumplir

simultáneamente con la normativa nacional y autonómica pese que el 1 de Mayo no les gusta que figure como aperturable.

Los días de apertura señalados por el representante de CCOO que a su juicio permitirían cumplir la normativa vigente son los siguientes:

- 6 enero.
- 17 de abril.
- 1 de mayo.
- 29 de junio.
- 25 de julio
- 15 agosto.
- 1 noviembre.
- 6 diciembre.
- 21 diciembre.

A su juicio se trata de una propuesta que cumple la ley en primer lugar; en segundo lugar, se cumplen con los intereses comerciales de las patronales, ya que abrirán el primer día de las rebajas de verano en vez del primer domingo de las rebajas de enero; y que permitiría a las trabajadoras, en un sector fuertemente feminizado, disfrutar del 5 de enero por ser domingo.

Por su parte, representante de ELA, Iñaki Zabaleta Aramendía, reafirma la postura de su sindicato: apertura cero en domingos y festivos.

Interviene seguidamente el representante de la CEN Carlos Fernandez Valdivieso para señalar que la propuesta de la CEN es fruto del consenso en el seno de la Comisión de Comercio en la que está representados el pequeño comercio, a través de la asociación de comerciantes, y la gran distribución.

El acuerdo adoptado en el seno de la citada comisión define únicamente 5 festivos en 2025 (4 más el festivo local correspondiente) como días de máximo interés comercial. Estos días serían el 5 de enero, el 17 de abril, el 6 de diciembre y el 21 de diciembre. La alternativa a esos 5 días es la apertura son los 10 días mínimos que establece la normativa básica.

El representante de Eroski, José Antonio Yela, interviene para informar que el Centro Comercial cerrará por la tarde del día 5 de enero a las 15:00 horas.

El representante de la Cámara de Comercio, Celso Clariana, viene a señalar que el marco normativo constriñe a todo el mundo y que algunos días propuestos tanto por el Gobierno de Navarra (4 de mayo) como por el representante de CCOO (1 de mayo) no abrirá nadie. En este sentido la propuesta de la CEN le parece razonable, aunque él represente al pequeño comercio que no se ve afectado por estas restricciones.

Interviene también el representante de ANGED, Alfredo Herranz, para señalar que desde el punto de vista comercial el 5 enero y el 29 de junio no tienen nada que ver y que ya se está renunciando voluntariamente a abrir los 10 días que prevé la norma estatal y que serán autorizados siempre que se pueda abrir los 5 días de interés comercial ya citados. Si no hay acuerdo el sector podría abrir los 10 días que prevé la norma.

Finamente y a instancias del Director General de Comercio y Consumo, el representante de la CEN señala que existe un compromiso de varios de sus asociados de no abrir, por la tarde, el día 5 de enero del 2025, sin perjuicio de la libertad de empresa de los mismos, a lo que hay que añadir que algunas empresas tienen su centro de decisión fuera de Navarra por lo que la CEN no puede comprometerse en nombre de todos a no abrir el 5 de enero por la tarde.

Conforme a lo expuesto, se mantiene el calendario propuesto por el Gobierno de Navarra.

4. Ruegos y Preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas por lo que el Consejero dar por terminada la sesión cuando con las 14:30 horas, despidiendo a los presentes.

EL SECRETARIO

Vº Bº EL PRESIDENTE

Carlos Agúndez Salinas

Mikel Irujo Amezaga